

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

13160 *Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2021.*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público dependiente de la Administración General del Estado, integrado en el sector público institucional y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El artículo 108. ter. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas, y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación.

El artículo 10.1.g) del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, establece que corresponde al Consejo rector de la Agencia la aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros, de carácter extraordinario, considere necesarios sobre la gestión de la agencia, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

El Informe General de Actividad de la AEBOE correspondiente al año 2021 fue aprobado por el Consejo rector en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2022.

Por su parte, el artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia señala que una vez aprobado el informe general de actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se mencionará la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al director, resuelvo:

Primero.

Publicar un resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2021, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección:

https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2021.pdf

Madrid, 22 de julio de 2022.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2021

1. Presentación.

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendada la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y otras publicaciones oficiales.

La AEBOE fue creada por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también corresponde a la AEBOE la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su presidente y el consejo rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su director, nombrado y separado por el consejo rector a propuesta del presidente.

2. Recursos humanos, materiales y presupuestarios.

A 31 de diciembre de 2021 la plantilla efectiva era de 296 empleados, 10 menos que al inicio del año. De los 296 empleados existentes a final de año, el 68,92 % eran personal laboral y el 31,08 % personal funcionario.

A 31 de diciembre de 2021, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia era de 13,22 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

El presupuesto de la Agencia para el ejercicio económico 2021 fue aprobado por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El presupuesto de ingresos, por importe de 30,76 millones de euros, ha tenido una ejecución del 112,16 %. Los ingresos de la Agencia han alcanzado los 34,50 millones de euros, un 21,83 % más que en el ejercicio anterior, debido al incremento de los ingresos por tasas, como consecuencia del mayor número de anuncios publicados.

El presupuesto de gastos del ejercicio, por importe de 30,76 millones de euros, ha tenido un grado de ejecución del 70,12 %. Tiene dos programas, el 000X que corresponde a la transferencia al Tesoro Público y el programa 921R que recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones de la Agencia.

El programa 000X supone el 3,22 % del total del presupuesto, y corresponde a la transferencia al Tesoro Público por los gastos derivados de la contratación centralizada. La ejecución del programa ha sido del 100 %.

El programa 921R, por importe de 29,77 millones de euros recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones, supone el 96,78 % del presupuesto de gastos de la Agencia, y su ejecución ha sido del 69,13 %.

En 2021 los gastos de la Agencia han ascendido a 21,57 millones, no ha sido necesario financiar gastos mediante el recurso del remanente de tesorería.

El suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del organismo han generado la tramitación de 128 expedientes de contratación por un importe total de 5.457.049 euros.

3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual.

La actuación de las agencias estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice. Asimismo señala que «para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el consejo rector a propuesta del director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

La Agencia envió la propuesta de objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento para el año 2021 a los órganos correspondientes de dichos departamentos ministeriales. Una vez informada favorablemente, se incorporó al Plan de acción anual 2021, presentado por el director de la Agencia al Consejo rector, siendo aprobado en la reunión virtual celebrada los días 16 y 17 de junio de 2021.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los doce indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año se expone a continuación.

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos (minutos de retraso al año). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año 2021 se han publicado 313 números ordinarios del diario oficial, uno de ellos, el BOE número 182, del sábado 31 de julio, se publicó a las a las 9:43 horas, con 103 minutos de retraso, debido a una incidencia técnica en el traslado de los contenidos del diario a la página web. El indicador alcanza un cumplimiento del 85,69 %.

Para evitar que vuelva a ocurrir una incidencia de este tipo, se han incorporado auditorías automatizadas sobre el estado de los recursos necesarios para el traslado de los contenidos del BOE del día, a la página web.

Además, se publicó un diario extraordinario, el BOE n.º 307, con el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso al año). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año 2021 se han publicado 250 números del BORME, todos ellos antes de las 8 horas. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Plazo de publicación de los anuncios en el BOE (Secciones IV y V) y en el BORME. (Porcentaje de anuncios publicados el segundo día del plazo de 3 a 6 días). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

En 2021 se han publicado un total de 61.536 anuncios, el 96,31 % el primer día del plazo de publicación. El indicador alcanza un cumplimiento del 85,24 %.

El número de anuncios publicados en 2021 se ha incrementado un 5,83 % respecto al año anterior, en el que se publicaron 58.148.

Correcciones de erratas en el diario BOE respecto al total de disposiciones y anuncios publicados (porcentaje). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,00 % y 0,20 %.

En el año 2021 se han publicado 31 correcciones de erratas, lo que supone un 0,04 % respecto a las 74.845 disposiciones y anuncios publicados en el diario BOE. El indicador alcanza un cumplimiento del 79,29 %.

3.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 425 y 275 millones.

En el año 2021 los accesos a las bases de datos de la Agencia han sido de 433,3 millones, un 1,96 % más que el valor de cumplimiento del 100 % fijado para esta anualidad. El indicador ha alcanzado un cumplimiento del 100 %.

Los 433,3 millones de accesos del año 2021, suponen un incrementado del 6,19 % respecto al año anterior, en el que hubo 408,04 millones de accesos.

Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 3 días.

En el transcurso del año 2021 se han actualizado 1.922 normas consolidadas, en un promedio de 0,42 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 86,11 %.

El número de normas actualizadas en 2021 se ha incrementado en un 5,37 % respecto al año anterior en el que se actualizaron 1.824. Hay que tener en cuenta que las normas a actualizar, en el plazo fijado, se van incrementando progresivamente, de tal manera que, en la actualidad hay alrededor de 10.600 normas consolidadas, (estatales y autonómicas) lo que supone una mayor carga de trabajo

Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 475.000 y 410.000.

A 31 de diciembre había 465.224 suscriptores de alertas. El indicador alcanza un cumplimiento del 84,96 %.

Además, ha habido otros 2.334 suscriptores a la nueva alerta Mis edictos, si bien tal y como se indicó al formular la propuesta de indicadores para el año 2021, estos suscriptores no se han tenido en cuenta a efectos del cumplimiento del indicador.

Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 310 y 280.

A 31 de diciembre de 2021 en la web boe.es había disponibles 308 códigos electrónicos, 25 más que al inicio del año. El indicador alcanza un cumplimiento del 93,33 %.

Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 95 y 30.

En el año 2021 se han publicado 107 títulos en edición y coedición, 12 más de los fijados como valor de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Plazo de impresión de los encargos de códigos electrónicos. (Promedio de días hábiles contados desde que se realiza el encargo hasta que se entregan). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 2 y 5.

En el año 2021 se han realizado 1.496 encargos de impresión de códigos, en un tiempo medio de 1,10 días que han supuesto imprimir 9.440 volúmenes. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

En el año 2021 se han incrementado, tanto los encargos de impresión como los ejemplares impresos, en un 62,69 % y 78,10 % respectivamente, en relación con el año 2020, y se ha reducido en 1,14 días el tiempo medio de impresión, si bien la gestión de esta actividad en el año 2020 fue atípica debido a la declaración de estado de alarma.

Número de peticiones de información escrita contestadas a través de tickets. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 72.000 y 36.000.

En el año 2021 se han contestado 64.041 peticiones de información realizadas a través tickets. El indicador alcanza un cumplimiento del 77,89 %.

Coincidiendo con la puesta en funcionamiento del TEJU, el día 1 de junio se puso en explotación un nuevo formulario web para contestar las cuestiones relacionadas con este servicio, si bien, tal y como se señaló en la propuesta de indicadores de los objetivos

estratégicos para el año 2021, las 2.770 peticiones de información relacionadas con el TEJU no se han tenido en cuenta a efectos del cumplimiento del indicador.

Es necesario señalar que tan solo 8 peticiones de información han tardado en contestarse más de 3 días.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.

A lo largo del año ni un solo día se han producido incidencias en el Portal que hayan impedido la celebración de subastas, por lo que el indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la agencia (IGA).

La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El valor del IGA en el año 2021 ha sido de 89,42 puntos sobre 100. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de este índice.

Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2021

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0 %				
1.1 Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. (Minutos de retraso al año.)	0	720	103	85,69	0,25	21,42
1.2 Publicación del Boletín Oficial del Registro Mercantil en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. (Minutos de retraso al año.)	0	720	0	100,00	0,10	10,00
1.3 Plazo de publicación de los anuncios del BOE (Secciones IV y V) y del BORME. (Porcentaje de anuncios publicados el primer día del plazo de 3 a 6 días.)	100 %	75 %	96,31 %	85,24	0,12	10,23
1.4 Corrección de erratas publicadas en el Boletín Oficial del Estado. (Porcentaje de correcciones de erratas respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.)	0,00 %	0,20 %	0,04 %	79,29	0,04	3,17
2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia. (Millones.)	425	275	433,3	100,00	0,03	3,00
2.2 Plazo en actualizar las normas consolidadas. (Promedio de días hábiles desde la publicación de la de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia.)	0	3	0,42	86,11	0,15	12,92

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0 %				
2.3 Número de suscriptores de alertas al finalizar el año.	475.000	410.000	465.224	84,96	0,06	5,10
2.4 Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es al finalizar el año.	310	280	308	93,33	0,08	7,47
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	95	30	107	100,00	0,05	5,0
2.6 Plazo de entrega de los encargos de impresión de códigos electrónicos. (Promedio de días hábiles contados desde que se realiza el encargo hasta que se entregan.)	2	5	1,10	100,00	0,03	3,00
2.7 Número de peticiones de información escrita, contestadas a través de tickets.	72.000	36.000	64.041	77,89	0,04	3,12
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	0	100,00	0,05	5,0
Índice General de cumplimientos de objetivos de la Agencia.						89,42

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual.

La actividad a realizar por la Agencia en el año 2021 se concretó a través de los 63 programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual. Cada programa/proyecto tiene establecido su objetivo anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El grado de cumplimiento de los 63 programas y proyectos del Plan de acción 2021 ha sido el siguiente: 40 programas (63,49 %) tienen un cumplimiento del 100 %; 14 programas (22,22 %) tienen un cumplimiento entre el 99 % y el 90 %; 2 programas (3,17 %) tienen un cumplimiento entre 89 % y 80 %; 3 programas (4,76 %) tienen un cumplimiento entre 79 % y 30 %; 4 proyectos (6,35 %) tienen un grado de cumplimiento inferior al 30 %.

El Contrato de gestión establece también que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que sobre toda la actividad de dicho departamento se haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

En 2021 el índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia ha alcanzado el 92,81 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2021 figura como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia.

En 2021 en el diario BOE se han publicado 21.969 disposiciones, y en el diario BORME 570.411 «actos», lo que supone un incremento del 26,13 % y 20,61 %, respecto a las disposiciones y actos publicados el año anterior en ambos diarios. En las secciones IV y V del BOE y en el BORME se han publicado 61.536 anuncios, un 5,83 % más que en el año anterior. Además, en el Suplemento de notificaciones del BOE (TEU) se han publicado 1.783.262 anuncios de notificación de todas las Administraciones Públicas, un 120,26 % más que en el ejercicio anterior, debido al aumento de las notificaciones realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal; En el Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU), puesto en funcionamiento el 1 de junio de este año, se han publicado 253.206 edictos.

La Agencia elabora bases datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales, y gestiona en colaboración con otros organismos del Estado otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica de forma libre y gratuita.

Las bases de datos elaboradas a partir del contenido del diario BOE y BORME permiten la búsqueda, y consulta de las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios oficiales. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de notificaciones Edictos Judiciales y Anuncios BORME.

La base más importante es Legislación que a 31 de diciembre, contiene 228.868 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960. En el año 2021 se han analizado e incorporado a la base de datos de Legislación 5.410 disposiciones publicadas en el año, de las que el 51,48% son normas estatales, el 12,83% europeas y el 35,69% autonómicas.

En la base de datos de Legislación está incorporada la Legislación consolidada, alrededor de 10.500 normas. La Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, así como de la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. También desde la normativa consolidada se puede consultar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE, permitiendo así conocer el significado de cualquier término empleado en el texto. Además, las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI, un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros, que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización. A 31 de diciembre había más 90.000 normas con ELI asignado.

Otra de las bases de datos importante es Gazeta, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico. En el año 2021 esta base de datos ha sido objeto de importantes mejoras, con la incorporación de registros inéditos de los diarios publicados entre 1683 y 1696, y sobre todo con la puesta en marcha de la hemeroteca, que permite leer completa la Gazeta del día. Además, se ha implementado el enlace al Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, que permite a los usuarios de la hemeroteca su conocimiento histórico sobre los personajes que aparecen citados en los diarios.

En coedición con otros órganos del Estado gestiona las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, la denominada Doctrina de la Fiscalía que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las Instrucciones, Circulares y Consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978, y la base de datos de Derechos Fundamentales que incluye una selección y comentarios de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

Desde el año 2012, la Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, de forma gratuita a las personas suscritas, información por correo electrónico sobre novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE, y sobre otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. El servicio de alertas constituye una herramienta de comunicación directa y ágil, adaptada a las necesidades específicas de información jurídica de interés para los ciudadanos. Actualmente, hay nueve tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación y Mis búsquedas y Edictos judiciales. Al finalizar el año 2021 había 467.558 suscripciones a este servicio, un 12,16% más que a final de 2020.

El programa editorial de la Agencia ligado a la actividad de difusión legislativa, incluye libros monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho,

derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, así como códigos electrónicos. En 2021 se han publicado las colecciones del Consejo Editorial de la Agencia, con la creación de la colección de Derecho Romano. Por su parte la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte papel es una actividad editorial en crecimiento. Gran parte de las publicaciones que forman el fondo editorial se ofrece en soporte digital para descarga libre y gratuita en la Biblioteca Jurídica Digital de la página web boe.es. En el año 2021 se han publicado 269 obras y revistas en diferentes formatos.

La Biblioteca Jurídica Digital, ubicada en la sede electrónica boe.es, de acceso libre y gratuito, pone a disposición de los ciudadanos una colección de obras que contribuyen a la comprensión de nuestro ordenamiento histórico, y al acceso a la normativa actual, y aspira a ser medio difusor de nuestro patrimonio jurídico, de la doctrina de autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de nuestro derecho histórico,

La Biblioteca está formada por los siguientes apartados: Libros, Códigos, Códigos Universitarios, Material de oposiciones y Anuarios y revistas. En el año 2021 dentro de la categoría de «Libros» se han publicado 50 nuevos títulos, al finalizar el año había 215 títulos que han tenido 1,21 millones de descargas en formato PDF y EPUB. El título más descargado ha sido: Manual de introducción al derecho penal.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En el año 2021 se han publicado 25 nuevos títulos, a final de año había disponibles 308 títulos que han tenido 3,34 millones de descargas.

En el apartado «Anuarios y otras publicaciones» están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia y el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. También están accesibles los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud, y la Revista de Jurisprudencia Laboral, dedicada al estudio de la doctrina judicial y de la jurisprudencia reciente en el ámbito de las relaciones sociolaborales. En 2021 el número de accesos a las diferentes publicaciones de este apartado ha sido de 2,4 millones, con un incremento de 42 % respecto al año 2020.

La venta y comercialización de las publicaciones se lleva a cabo a través de la Librería del BOE, la librería física ubicada en la calle de Trafalgar de Madrid y la librería en línea. En 2021 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 389.409 euros que han generado la venta de 16.991 ejemplares, un 55, 70 % más que en el año. De los ejemplares vendidos 13.761 son obras editadas por la AEBOE y 3.320 por otros organismos públicos.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, a través de Google Books y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos. También se han elaborado y están disponibles en la web 4 vídeos sobre diferentes servicios que la Agencia ofrece a los ciudadanos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, hay establecido un sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En el año se han atendido 66.811 peticiones de información a través de tickets, sólo 8 tickets tardaron en contestarse más de 3 días.

Durante el año 2021 en los talleres de la Imprenta Nacional se han elaborado 249 títulos de obras y revistas y 88 de folletos, catálogos y otros, que ha supuesto la impresión de 17.256 ejemplares de obras y revistas y 49.221 de folletos, catálogos y

otros. Además, se realizaron 1.692 encargos de impresión de obras de las colecciones de Códigos electrónicos y la Norma al día, que han supuesto la impresión digital de 11.511 ejemplares y un total de 6,15 millones de páginas.

La AEBOE es el organismo responsable del mantenimiento y gestión técnica del Portal de subastas, que permite realizar todas las fases de la subasta desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. En el transcurso del año se han iniciado 27.980 expedientes de subastas: Judiciales 20.224; Notariales 754; Recaudación Tributaria 1.115; AEAT 5.886; Parque Móvil 1, y se han subastado 70.997 bienes de diferente naturaleza, el 95,35 % bienes inmuebles.